



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251 – 2013-MPH/A

Ayacucho, **12 ABR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 058-2013-UTDyA/21.22 de fecha 04 de Abril del 2013, remitido por la Unidad de tramite Documentario y Archivo sobre rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0223-2013-MPH/A de fecha 03 de Abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2013-MPH/A de fecha 03 de Abril del 2013, se conforma la comisión de miembros del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores periodo 2013, habiéndose consignado en la parte resolutive como representante de los trabajadores al señor JORGE GAMARRA RIVEROS, empero se advierte que el nombre correcto del referido servidor es JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA, debiendo corregirse en ese extremo;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 223-2013-MPH/A de fecha 03 de Abril del 2013, en el extremo del nombre del Representante de los Trabajadores indebidamente consignado como JORGE GAMARRA RIVEROS, Debiendo ser lo correcto: **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a la Gerencia Municipal, Señor Jorge Ananías Gamarra Rivera, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchahuari Tueros
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

